



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

31 JUL. 2017

11645

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MAGDALENA JEANNETTE GARCIA FICA**, RUT N° 14.498.839-6, domiciliada en Ocalindo n° 958 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F).

Municipales, Informe Técnico N° 148 b) El informe favorable de la Dirección de Obras de fecha 17 de julio de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MAGDALENA JEANNETTE GARCIA FICA**, Patente Comercial (M.E.F.) de **FABRICACION DE HOJALATERIA Y ESTRUCTURAS METALICAS**, en el local ubicado en **Ocalindo n° 958 Los Lagos** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam

Distribución:

- **Magdalena Jeannette García Fica.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

